



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y la conformidad prestada por la titular del Juzgado Federal N° 3 de Córdoba,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril ppdo. y por el término 6 (seis) meses, al auxiliar del mencionado juzgado señor Tristán José STRADA; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION